

287985



287985

PRIMER CERTIFICADO DE ADICIÓN

a favor de D. IGNACIO VENDRELL PLA, de nacionalidad española, residente en Les Escaldes (Andorra), Santa Ana, 12.-
por: MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 284.352
por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS ANTIDESLUMBRANTES PARA AUTOMÓVILES". - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente certificado de adición se refiere a unas mejoras en el objeto de la patente principal nº 284.352, por "Perfeccionamientos en los dispositivos antideslumbrantes para automóviles".

Según la patente principal dichos perfeccionamientos están destinados a dotar a los faros de los vehículos de un dispositivo que evite el deslumbramiento del conductor en el momento del cruce con otros vehículos, cuyo dispositivo está constituido esencialmente, además

287985

2



del foco luminoso y de la parábola o pantalla reflectora, por una instalación concentradora de la luz, cuyos rayos son dirigidos hacia un orificio frontal que presenta un reducido diámetro, a lo sumo de unos 25 mm., y en el que se ha instalado una lente condensadora a través de la cual es difundida la luz hacia el exterior.

Las presentes mejoras constituyen una verdadera simplificación en la construcción de la carcasa general que ha de albergar a este dispositivo antideslumbrante, con cuya carcasa forma monopieza la visera frontal que coadyuva a la protección de la vista del conductor contrario. Asimismo, en el actual certificado, se proporciona un más efectivo dispositivo concentrador de la luz del faro, y se dota al conjunto de una estructuración idónea para un montaje práctico del mismo.

Otra de las nuevas particularidades del dispositivo antideslumbrante en cuestión, consiste en la organización del mismo para su empleo lateral, con el fin de obtener la iluminación de la zona posterior de la carretera con respecto al vehículo, como complemento a la difusión normal situada frontalmente al mismo.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización, que se cita a título de ejemplo, no limitativo del alcance del invento.

En los dibujos:

La figura 1 ilustra, en sección alzada, el conjunto del dispositivo antideslumbrante de acuerdo con las mejoras en cuestión; y

la figura 2 indica, esquemáticamente en planta, la aplicación de este dispositivo como foco de iluminación lateral.

287985



De acuerdo con estas mejoras, la carcasa general -1- del dispositivo adopta una constitución tubular de boca frontal -2- con diámetro ligeramente reducido convergentemente y en la cual se ajusta un casquillo -3- portador de la lente condensadora -4-, mantenida en posición por medio de una arandela -5- acoplada a rosca en dicho casquillo. Esta boca frontal de la carcasa general se remata con una visera -6- que ocupa la zona superior de la misma.

En la parte posterior de la carcasa general, ésta presenta en su hueco interior un aumento de diámetro -7-, en el que se halla instalado el foco luminoso B, constituido por una bombilla acoplada a un casquillo portalámparas -8- ajustado graduablemente en un casquillo -9- de periferia exterior roscada, mediante la cual se acopla a la boca radial -10- que presenta dicha carcasa. La fijación amovible del dispositivo a la carrocería C del vehículo, por ejemplo sobre el guardabarros, se establece por medio de sendos juegos de tuerca -11- y arandela -12- dispuestos a uno y otro lado de la plancha de la carrocería, y acoplados en el referido casquillo roscado -9-, el cual atraviesa la carrocería pasando por un orificio -13- practicado en la misma.

Entre el foco luminoso B y la lente condensadora -4- se disponen tres lentes -14-, -15- y -16- mediante las cuales se obtiene la concentración de la luz en la lente -4-. La lente -14- es cóncavo-convexa y junto con la lente -15-, planoconvexa se arman en un casquillo -17- y se mantienen convenientemente separadas entre sí por medio de un muelle helicoidal -18-. La lente -16-, planoconvexa y enfrentada a la lente -15- por sus convexidades, se arma en otro casquillo -19- en el cual es asimismo mantenida en posición por medio de un resorte

287985

F 2 M



helicoidal -20-. Entre este casquillo -19- y el casquillo
-3- portador de la lente condensadora se dispone un tercer
muelle helicoidal -20'- mediante el cual se estabiliza la
posición de los tres casquillos citados, cuya estabilización
5 se asegura mediante un anillo o arandela abierta -21- de
presión.

Detrás del foco luminoso B se dispone un espejo
cóncavo -22- fijado mediante otro anillo de presión -23-
tapándose finalmente la cavidad interna de la carcasa -1-
10 mediante una placa discoidal -24-. En la cara posterior de
esta carcasa se arma un casco translúcido -25-, el cual puede
utilizarse como luz de situación dejando pasar en la medida
necesaria la luminosidad proporcionada por el propio foco
B, para lo cual basta, por ejemplo, rayar algo la superficie
15 del espejo -22- y practicar en la chapa -24- alguna abertura
u orificio.

En el caso de emplearse este dispositivo antideslum-
brante para iluminar la zona lateral-posterior con respecto
al vehículo, la carcasa -1- de este dispositivo se dispondrá
20 de manera que incida por su boca frontal en un orificio -26-
practicado lateralmente en la carrocería C del vehículo, siendo
dirigida la luz concentrada hacia un espejo -27- dispuesto
oblicuamente frente al dispositivo, cuya luz, por reflexión,
atraviesa luego la lente condensadora -4'- armada exteriormente
25 a la citada carcasa y colocada idóneamente para obtener la
difusión de la luz hacia la zona prevista de la carretera con
el fin de iluminar el camino del vehículo que circula en direc-
ción contraria, con cuyo dispositivo se elimina la posibilidad
de deslumbramiento del coche o vehículo que adelanta a otro en
30 la proximidad del cruce de éste con un vehículo en dirección
opuesta.

287985



La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran sólo en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba.

5 Podrá, pues, construirse este dispositivo antideslumbrante en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados, y con los accesorios más convenientes, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

10 Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

1.- Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 284.352 por "Perfeccionamientos en los dispositivo antideslumbrantes para automóviles", caracterizadas porque el elemento-
15 visera frontal, que coadyuva a proteger la vista del conductor que circula en sentido contrario, forma parte íntegra de la carcasa general del dispositivo antideslumbrante, la cual adopta una constitución sustancialmente tubular.

2.- Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 20 284.352, por: "Perfeccionamientos en los dispositivos antideslumbrantes para automóviles", caracterizadas porque el dispositivo concentrador de la luz está compuesto por un espejo cóncavo y tres lentes, una cóncavo-convexa y dos plano-convexas.

3.- Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 25 284.352 por "Perfeccionamientos en los dispositivos antideslumbrantes para automóviles", según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizadas porque la situación y montaje de las lentes del dispositivo concentrador de la luz, así como la de la lente condensadora se lleva a cabo por medio de casquillos portadores
30 de las mismas y con ayuda de muelles helicoidales, alojando todo

287985



ello en la cavidad tubular de la carcasa general.

4.- Mejoras en el objeto de la patente principal n.º.
284.352 por "Perfeccionamientos en los dispositivos antideslum-
brantes para automóviles", según las reivindicaciones 1 a 3,
5 caracterizadas porque la carcasa general del dispositivo anti-
deslumbrante se instala lateralmente a la carrocería del vehí-
culo, incidiendo la concentración de la luz en un espejo dis-
puesto oblicuamente frente a la carcasa, cuyos rayos luminosos,
por reflexión, atraviesan luego la lente condensadora armada
10 exteriormente a la citada carcasa, siendo difundido así el haz
luminoso hacia una zona lateral-posterior con respecto al
vehículo.

5.- MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N.º.
284.352 POR "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS ANTIDESLUM-
BRANTES PARA AUTOMÓVILES.
15

Consta la presente memoria descriptiva de seis hojas,
mecanografiadas, numeradas, foliadas y escritas por una sola
cara, acompañada de una hoja de dibujos.

Barcelona, para Madrid a 2 de Mayo de 1963

IGNACIO VENDRELL PLA

P. A.
MANUEL DE RAFAEL
P.P.

